Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el **«Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo»,** en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, **por el órgano competente de la Administración anunciante,** o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

SUSCRIPCIONES «BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA
Anual, 136,00 euros.
Números sueltos del mes corriente, 0,78 euros.
Números sueltos de meses anteriores, 1,56 euros.
(GASTOS DE ENVIO INCLUIDOS)

ANUNCIOS
Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.
Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION
Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial.
Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos).
PAGOS POR ADELANTADO

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

La Excma. Diputación Provincial de Toledo, necesita realizar la contratación urgente de Calefactor/Fontanero. Con objeto de poder formar bolsa de trabajo de esta categoría profesional, mediante el presente anuncio se procede a la convocatoria de la misma, de conformidad con las siguientes condiciones:

Requisitos de participación.

Ciclo formativo de grado medio en montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor o equivalente (formación profesional primer grado de Fontanería), o bien:

Acreditar cinco años de experiencia profesional en la categoría de calefactor y/o fontanero y estar en posesión del graduado escolar o equivalente. La experiencia profesional se acreditará conforme a lo establecido en el apartado "documentación" de las presentes bases.

Régimen de prestación de servicios.

Contratación laboral temporal o funcionario interino, en su caso, estando sujeto a turnos y, en su caso, guardias de localización.

Retribuciones anuales.

Similares a las del resto del personal de la Corporación contratado en la misma categoría profesional (grupo C2, nivel VII.3).

Solicitudes.

Documentación: Los interesados, junto a la solicitud de participación, adjuntarán original y fotocopia, para su compulsa por el Servicio de Recursos Humanos de la Corporación, de los requisitos exigidos así como de la documentación acreditativa (original y fotocopia para su compulsa), que se hace constar en el apartado sexto b) de las normas de la vigente bolsa de trabajo de esta Institución Provincial, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 72, de fecha 28 de marzo de 2007.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Se presentarán en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, plaza de la Merced, número 4, 45002 Toledo, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, estableciéndose un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Procedimiento selectivo.

Constará de dos fases:

Primera fase: Realización de una prueba práctica a propuesta de la Comisión de valoración, que versará sobre los cometidos propios del puesto de trabajo objeto de la presente bolsa. La citada prueba práctica recibirá la calificación de apto o no apto, teniendo carácter eliminatorio, de manera que sólo se procederá a la valoración de méritos objeto de la segunda fase de aquellos aspirantes que hayan obtenido en esta primera fase la calificación de apto.

Segunda fase: Valoración de méritos profesionales y académicos.

Se procederá a la valoración de los méritos, conforme a lo establecido en las normas de la bolsa de trabajo publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 72, de fecha 28 de marzo de 2007. Los méritos se valorarán hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No obstante lo anterior, se otorgará, además, a los aspirantes, la puntuación que a continuación se indica, por la acreditación de los siguientes méritos:

1.- Certificado de cualificación individual de instalaciones de suministro de agua o carnet de instalador de fontanería, 25 puntos.

2.- Certificado de cualificación individual de instalaciones térmicas en edificios o Carnet de instalador de calefacción y ACS, 25 puntos.

Comisión de valoración.

Estará integrada por los siguientes miembros:
Presidenta:
Titular: Doña Ana López Briones.
Suplente: Doña Josefina Fernández Rubio.
Vocal: Doña Cristina del Alamo Ortiz.
Vocal: Don José Alberto Morales Gómez-Hidalgo.
Vocal: Don Mariano Pérez González.
Vocal: Don José María de Prada Silva.
Vocal: Don Félix María Remedios Romero.
Secretaria:
Titular: Doña Francisca Rodríguez Minaya.
Suplente: Doña Ana Ibáñez Ramos.
Asesores: Don Ricardo Aranda Navarro, don Víctor Carretero Alava y don José Florencio de la Torre Corredera.

Normas finales.

El resultado será publicado en el tablón de anuncios de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, Palacio Provincial, plaza de la Merced, número 4 de Toledo.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en las bases de la referida bolsa de trabajo de esta Institución Provincial, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 72, de fecha 28 de marzo de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 20 de octubre de 2009.-El Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.-El Secretario General accidental, Enrique Pita Pérez.

N.º I.-10820